

RESOLUCIÓN No. 884 - de 12 SEP 2023

"Por la cual se corrige parcialmente la resolución N°855 del 30 de agosto de 2023"

EL DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en la Resolución No. 1062 del 18 de diciembre de 2020, Manual de Bienes y Almacén Versión No.8¹ en concordancia con lo consagrado en el numeral 14 del artículo 20 del Decreto 4179 de 2011, y:

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 4179 del 3 de noviembre de 2011, se creó el Departamento Administrativo - Dirección Nacional de Inteligencia como Organismo Civil de Seguridad que desarrolla actividades de Inteligencia Estratégica y Contrainteligencia.

Que en desarrollo de la administración y control de los bienes, se dispuso el Manual de Bienes y Almacén de la Entidad versión 8, cuya última actualización fue aprobada y adoptada mediante Resolución 551 del 1 de junio de 2023, cuyo objeto consiste en establecer los lineamientos para el manejo, registro, responsabilidad, control y en general todas las actividades de administración de bienes de propiedad, planta y equipo bajo custodia de la Entidad.

Que la Resolución 786 del 5 agosto del 2022 en su artículo 7.1., creó el comité de bienes de la entidad, el cual será responsable de la recomendación al Ordenador del Gasto sobre la oportunidad, pertinencia, viabilidad y conducencia para dar de alta y retirar del servicio bienes de los inventarios de la entidad; en el artículo 7.3 establece entre las funciones "recomendar la opción de alta, retiro, transferencia o baja (...)"

Que en la Resolución N°855 del 30 de agosto de 2023 "Por la cual se ordena la baja de unos bienes tangibles e intangibles de los inventarios del Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia que presentan estado de obsolescencia y son inservibles para la Entidad y se modifica el artículo décimo de la Resolución 550 del 1 de junio del 2023", en el considerando identificado en la página 3/24 se indicó (0,1 centavo) inferior en el valor, así: "En el comité de bienes No. 006, (30) elementos de consumo, con un costo de **(\$17.121.760,88)** DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS." Siendo lo correcto como se encuentra descrito en el **ARTÍCULO SEXTO** de la misma resolución², así:

Adelantar todos los trámites administrativos pertinentes para que los Treinta (30) consumibles con un costo de **(\$17.121.760,89)** DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS.

Que la diferencia en el valor obedeció a, que los valores presentados en la resolución no son producto de un cálculo aritmético, por lo que se aclara, que la información exportada del sistema de control de activos reflejó una diferencia en

¹ Manual de Bienes y Almacén - Versión No. 8. Numeral 8. Comité de bienes, proceso de baja definitiva, y
destinación final.

² 855 del 30 de agosto del 2023

Continuación de la Resolución N° 084 - "Por la cual se corrige parcialmente la resolución N°855 del 30 de agosto de 2023"

(0,1 centavo) que corresponde a un costo promedio calculado por el aplicativo únicamente en el producto 110001185.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR el valor descrito en el "CONSIDERANDO" de la Resolución N° 855 del 30 de agosto de 2023 en (0,1 centavo) inferior así:

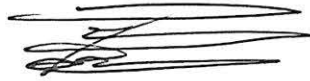
El valor correcto es (\$17.121.760.89) DIECISIETE MILLONES CIENTO VEINTI UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS. Los demás términos descritos en la resolución 855 de 2023 que no sean contrarios continúa vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO-RECURSOS: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 12 SEP 2023



✕ **JORGE ARTURO LEMUS MONTAÑEZ**

Director de Gestión Institucional

Departamento Administrativo Dirección Nacional de Inteligencia

Ordenó: JALM
Revisó: EJVS NPMR
Elaboró: HAGB
